





OFICIO: No DGP/0459/2022

RECIBIDO

14 MAR. 2022

Clangas

Clangas

A MAR. 2022

ASUNTO: Oficio de conclusión

Guadalajara, Jal. 03 de marzo de 2022

Juan Carlos Flores Miramontes
Presidente del Comité Técnico del
Fideicomiso Fondo de Apoyo al Programa
Especial de Financiamiento a la Vivienda
Para el Magisterio en el Estado de Jalisco
(1367 37700-00) y Secretario de Educación
Av. Central No. 615, Col. Residencial Poniente
Zapopan, Jalisco.

14MAR'22.F#12/52,00479.X DESP.SRID.SEJ.PISD.8.

En relación con su OFICIO/0824/1/2021 de fecha 15 de octubre de 2021, documento en el que remitieron a esta Contraloría del Estado; la documentación e información correspondiente a la solventación de 05 (cinco) observaciones preliminares determinadas, respecto de la Auditoría practicada al Fideicomiso Fondo de Apoyo al Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio del Estado de Jalisco (1367 antes 37700-00), a su digno cargo por los períodos comprendidos 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 y eventos posteriores; esto con base a lo señalado en el oficio identificado como OFICIO No. DGP/1194/2021, fechado el día 05 de agosto de 2021, una vez analizada y valorada por la Dirección General de Control y Evaluación a Entidades Paraestatales, se determinó el siguiente resultado:

Seguimiento	Observaciones		
	Emitidas	Solventadas	Pendiente de Solventación
Seguimiento.	1.1, 1.2., 1.3.1., 1.3.2. y 2.1.	1.1, 1.2., 1.3.1., 1.3.2. y 2.1.	00
	05	05	00

Así pues, le informo que esta Contraloría del Estado ha determinado <u>CONCLUIR EL PROCESO DE AUDITORIA</u>; a efecto de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, de conformidad con la normatividad aplicable de la materia.

En razón de lo anterior, y de conformidad con lo señalado en el artículo 50 fracciones I, III, IV, XI, XII y XXVII, y articulo 51 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; a su vez el artículo 12 fracciones X y XVI del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado; me permito hacer de su conocimiento que la auditoría de mérito, ha quedado concluida y observada, ordenando su archivo como asunto concluido con independencia a los procedimientos legales y administrativos que en su caso haya lugar.

Sin otro en particular de momento, solo me resta reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Lic. María Teresa Brito Serrano

Contralora del Estado

JLAA/AMM/RBDM/TEPR

v. Vallarta #1252, Col. Americana,

Guadalajara, Jalisco, México.

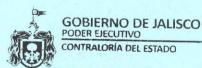
Tel. 366816 33, 15439470

Contraloría del Estado

1 6 MAR 2022

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A ENTIDADES PARAESTATALES

RECIBIDO



09 MAR 2022

DESPACHADO OFICIALÍA DE PARTES